



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

Expte. núm. 56/2023

Excmo. Sr.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintidós de mayo del año en curso, a propósito del *punto II.2 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE LETRADOS/AS PARA EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO CON RETRIBUCIÓN DE LETRADO/A COORDINADOR/A EN EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023 Y RATIFICADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SESIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023"*, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 22 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL.**

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintidós de mayo del año en curso, a propósito del punto II.2 sobre: “CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE LETRADOS/AS PARA EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO CON RETRIBUCIÓN DE LETRADO/A COORDINADOR/A EN EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023 Y RATIFICADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SESIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso- preferentemente entre Magistrados/as de la jurisdicción contencioso-administrativa, a través de la web(www.poderjudicial.es -en abierto y no en extranet-), para cubrir OCHO PLAZAS de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, como medida de apoyo en la fase de decisión de los recursos de casación , en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023, para su área contencioso-administrativa con retribución equivalente a la de letrado coordinador.

Teniendo en consideración el perfil de las plazas a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

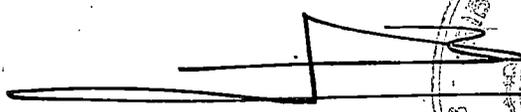
Se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo, Tributario y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en el procesal contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y

actualizado conocimiento de la jurisdicción de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la capacidad de trabajo en equipo; los conocimientos informáticos-nivel usuario-de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima intermediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Presidente/a de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid a veintidós de mayo de dos mil veintitrés.





*Vicepresidencia del
Tribunal Supremo*

Tribunal Supremo
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo
ENTRADA
Nº Reg: REGAGE23e00029313793
Fecha: 08/05/2023 13:38:08

Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto
Secretario de Gobierno
Tribunal Supremo

En Madrid, a 8 de mayo de 2023

ILMO. SR.:

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de ocho plazas de Letrados/as con retribución de letrado/a coordinador/a para ser cubiertas preferentemente por magistrados/as de la jurisdicción contencioso-administrativa para el apoyo en la fase de decisión en el área contencioso-administrativa del Gabinete Técnico, en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se solicita que se haga constar en la convocatoria, un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes, y se efectúe la publicación a través de la web www.poderjudicial.es (en abierto y no en extranet).

Le ruego incluya este asunto en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES


Fdo. Francisco Marín Castán



Tribunal Supremo
Dirección del Gabinete Técnico

Excmo. Sr.:

La Sala de Gobierno en su sesión de 16 de enero de 2023 acordó lo siguiente:

"La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo expresa su especial reconocimiento a la alta cualificación y magnífico trabajo realizado por los letrados/as del Gabinete Técnico de este Tribunal, lo que les hace candidatos/as en pie de igualdad con los magistrados de otros órganos jurisdiccionales para apoyar al Tribunal en la fase de decisión. Al mismo tiempo, es consciente de que la gran especialización de los letrados del Gabinete Técnico en la fase de admisión de los recursos de casación y el elevado ritmo de trabajo que afrontan hace desaconsejable que abandonen esas tareas para realizar las propias de apoyo a la decisión, pues su sustitución por personal externo es dificultosa, no siendo tampoco posible compaginar ambas tareas. Es por ello por lo que se ha de acudir preferiblemente a la ayuda de profesionales o magistrados/as "externos" para abordar el apoyo al Tribunal en la fase de "decisión", y en consecuencia se propone lo siguiente:

1.- Para la Sala Tercera se propone la dotación de ocho plazas de letrado/a con retribución de letrado/a coordinador/a, para ser cubiertas preferentemente por magistrados/as de la jurisdicción contencioso-administrativa en comisión de servicios con relevación de funciones".

En atención a lo expuesto remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de **ocho plazas** de letrado/a con categoría y retribución de letrado/a coordinador/a para ser cubiertas preferentemente por magistrados/as de la jurisdicción contencioso-administrativa en comisión de servicios con relevación de funciones a destinar en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo como medida de apoyo en la fase de decisión de los recursos de casación para el área contencioso-administrativa del Gabinete.

Esta medida de refuerzo -como ya se advirtió *supra*- fue aprobada por la Sala de Gobierno de 16 de enero de 2023 y ratificada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en sesión de 16 de febrero de 2023 previa resolución del Ministerio de Justicia en la que se concede autorización económica de 5 de mayo de 2023 en los siguientes términos: *"Se autoriza con carácter previo la medida de refuerzo solicitada consistente en ocho comisiones de servicios con relevación de funciones para la Sala Tercera del Tribunal Supremo para ser cubiertas preferentemente por magistrados de la jurisdicción contencioso-administrativa desde el 1 de junio o desde su efectiva incorporación si fuese posterior hasta el 31 de diciembre de 2023, con el plan de trabajo propuesto, asistir a las Secciones de enjuiciamiento, de tal forma que cada una de estas Secciones, de la 2ª a la 5ª, pueda tener asignados dos letrados, así, mediante el estudio y documentación de asuntos*



Tribunal Supremo

Dirección del Gabinete Técnico

pendientes, se podrá incrementar el número de sentencias, con las retribuciones equivalentes a las de un Letrado Coordinador”.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el/la Presidente/a de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

Para estas plazas de letrado/a en comisión de servicios correspondientes al orden contencioso-administrativo se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo, Tributario y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la capacidad de trabajo en equipo; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Expresamente se solicita que para la convocatoria de dichas plazas se prevea un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes. El plazo de 15 días naturales se sugiere al ser el plazo que viene estableciéndose también en las convocatorias de plazas de letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Del mismo modo, y dado la premura existente en cubrir estas plazas, se solicita de la Sala de Gobierno que acuerde delegar en el/la Presidente/a de la Sala respectiva, a los efectos de elevar la propuesta de los candidatos seleccionados directamente al Consejo General del Poder Judicial, dando cuenta el/la Presidente/a correspondiente a la Sala de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria, de modo que se ganaría en tiempo esencial para lograr la máxima celeridad en la incorporación de los letrados coordinadores.

En virtud de lo expuesto,

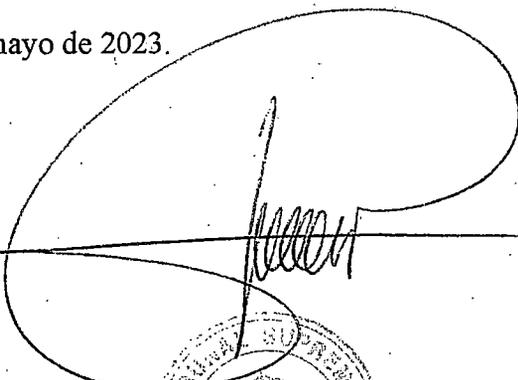
Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno la propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web www.poderjudicial.es (en abierto y no en extranet), de ocho plazas de letrados con retribución de letrado/a coordinador/a para ser cubiertas



Tribunal Supremo
Dirección del Gabinete Técnico

preferentemente por magistrados/as de la jurisdicción contencioso-administrativa en comisión de servicios con relevación de funciones para el apoyo en la fase de decisión en el área contencioso-administrativa del Gabinete Técnico, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Madrid, 5 de mayo de 2023.



Juan Manuel San Cristóbal Villanueva
Director del Gabinete Técnico



EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN. Presidente de la Sala I y del Tribunal Supremo en funciones.